



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡hacia nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 793

30 de agosto de 2021

Por la cual se convoca al Sector Productivo para que elija su representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES y reglamentarias, en especial de las que le confiere el literal j del artículo 29 del acuerdo No. 027 25 de abril de 2002 Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, y está integrado, entre otros, por un representante del Sector Productivo.

Que el literal h) artículo 14 del Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, establece en cuanto a este miembro lo siguiente:

h) Un representante del Sector Productivo, para un período de dos (2) años, el cual será elegido por los diferentes gremios que conforman este sector en reunión efectuada por ellos, en los términos que establezca la convocatoria de la Rectoría para tal fin.

Los candidatos deben:

- Tener formación posgradual en el nivel de Maestría y experiencia profesional acreditada por cinco (5) años.

Que el periodo del actual representante de este sector venció el 1 de agosto de 2021, y conforme al parágrafo 6 del artículo 14 del Estatuto General se prevé que este y otros miembros: "... continuarán ejerciendo su representación hasta por dos (2) meses más, mientras son elegidos quienes habrán de reemplazarlos."

Que se hace necesario establecer los términos de la convocatoria y convocar a elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, de conformidad con las normas estatutarias.

RESUELVE

PRIMERO. - Invitar al sector productivo para la elección de su Representante ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para un periodo de dos (2) años, 2021 a 2023

PARÁGRAFO I. La invitación se cursará a aquellas entidades del sector productivo que hayan apoyado los procesos misionales de la Academia, la Investigación y la Interacción Social de la Universidad de Pamplona, en la renovación u obtención de los Registros Calificados, Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos y el proceso de Acreditación Institucional.

PARÁGRAFO II. Los candidatos, conforme a los requisitos del Estatuto General, Acuerdo 027 de 2002, artículo 14 literal h deberán acreditar formación posgradual mínimo en el nivel de maestría y experiencia profesional acreditada por 5 años.

SEGUNDO. - Designar un comité para la verificación de las entidades del sector a participar, de los requisitos de los postulados y verificación de la elección del representante; el cual estará integrado por:

El responsable del Sistema de Gestión de la Calidad

El Director(a) de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional SAAI

El Director(a) Oficina de Contratación

El Director de Interacción Social.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos Juntos nuestro objetivo!

RESOLUCIÓN No. 793

30 de agosto de 2021



Por la cual se convoca al Sector Productivo para que elija su representante ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona

TERCERO. - El proceso de elección se desarrollará así:

Publicación de la Resolución: En la página web www.unipamplona.edu.co en la sección de Rectoría - Resoluciones - 2021

Invitación a participar al Sector Productivo: El 9 de septiembre de 2021, la Secretaría General enviará las respectivas invitaciones a través del correo electrónico institucional segrege.conv.csu@unipamplona.edu.co.

Postulación de candidatos del sector productivo invitados Quien reciba invitación podrá postular candidato, remitiendo la hoja de vida y especificando la entidad que representa al correo electrónico segrege.conv.csu@unipamplona.edu.co, quien las recibirá desde el día 10 hasta el día 11 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas, fecha y hora de cierre del proceso de postulaciones. Una vez vencido el término anterior dicha secretaria, remitirá al Comité para verificación de cumplimiento de requisitos.

Verificación de requisitos: El 13 de septiembre de 2021, el comité conformado en el artículo segundo de la presente resolución, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los candidatos postulados.

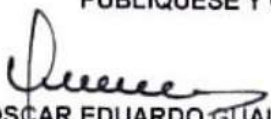
Comunicación de los resultados de la verificación: 13 de septiembre de 2021. Reclamaciones: 14 de septiembre de 2021. Respuesta a reclamaciones: 15 de septiembre de 2021

Elección: 16 de septiembre de 2021. Lugar: Microsoft Teams. Hora: 09:00 a.m. En presencia del comité designado en el artículo segundo se realizará la elección del representante del sector productivo al Consejo Superior para un periodo de dos (2) años. La elección se realizará por votación nominal, expresando el sentido de su voto de manera plenamente identificable o por escrito a través del chat de Microsoft Teams.

Elaboración Acta de elección: 16 de septiembre de 2021. El Secretario General levantará el acta respectiva y comunicará al Consejo Superior y a la Rectoría de la Universidad de Pamplona el nombre del Representante del Sector Productivo para el periodo de dos (2) años. (2021 y el 2023).

CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (E)

Proyecto

Revisó:

Eduardo Salim Chahin Rueda
Secretario General

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Director Oficina Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (☎) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

CC.CER96943